TERCERA PARTE.

CAPITULO I.

LAS CONFERENCIAS MONETARIAS INTERNACIONALES.

Para contrarrestar los graves males que la depreciación de la plata ha producido, crisis hacendarias en algunas naciones, baja de los precios en oro de las mercancías de todo género, fluctuaciones bruscas y frecuentes de los cambios internacionales en los países que conservan la plata como moneda, depresión del tráfico comercial entre unas y otras naciones, ruina y miseria, en fin por todas partes, se han ensayado diversos sistemas y se han llevado á la práctica remedios empíricos, más perjudiciales que benéficos, que lejos de evitar los progresos del mal, no han hecho más que agravar sus funestas consecuencias.

Las naciones que han adoptado el oro como moneda, se han reunido en Conferencias Monetarias Internacionales con el objeto de procurar la celebración de una Convención Bimetálica, modificando con ella todas las legislaciones monetarias que han dado origen y han hecho persistente la depreciación del metal blanco.

Los Estados Unidos del Norte han promulgado dos leyes, en 28 de Febrero de 1878 y en 14 de Julio de 1890, con el propósito de crear una demanda de metal plata, á fin de que ella contribuyera á elevar los precios, harto deprimidos en los mercados de Nueva York y Londres.

La India inglesa, agobiada por el peso de una enorme deuda en oro, ha suspendido la libre acuñación de la plata como una medida preliminar para la adopción del patrón único de oro, queriendo escapar así á los graves males que la baja de los precios del metal ha producido, y nivelar sus presupuestos, amenazados de un desequilibrio harto perjudicial para su hacienda pública. Los remedios todos han resultado ineficaces ó irrealizables. Las Conferencias Monetarias no han correspondido á las esperanzas que en ellas se han cifrado, y la falta de un éxito feliz de las que se han celebrado, ha contribuído á hacer más precaria aún la suerte de la plata. Las disposiciones legislativas del Gobierno Americano, obra del esfuerzo aislado de una nación productora de plata, han sido un sacrificio estéril en aras del bien común. La reforma monetaria de la India ha sido la expresión de la acción egoísta de un país que ha pretendido salvar sus intereses comerciales, á riesgo de ocasionar una crisis sin precedente, que engendrara por todas partes ruina y desolación.

Para poder apreciar en todo su valor los esfuerzos emprendidos y los resultados alcanzados, voy á analizar cuidadosamente cada uno de los remedios propuestos.

La primera Conferencia Internacional que se reunió en París, en el mes de Agosto de 1878, fué convocada por el Gobierno de los Estados Unidos de América. Esta Nación que había estado sujeta al régimen del papel moneda de curso forzoso, acordó, por medio de una resolución de su Poder Legislativo, que á partir del 1º de Enero de 1879, volvería á hacer el pago en especies metálicas, reembolsando á la par los billetes que fueran presentados al cobro, y como quiera que había de encontrar graves dificultades para obtener en metales preciosos las sumas considerables que una operación de tal importancia exigiría, ó habría de verse en la necesidad de ocasionar serias perturbaciones á la circulación europea, atrayendo de ella el oro indispensable, juzgó oportuno convocar una Conferencia para conocer antes los propósitos que animaban á las Naciones de Europa, y saber si se hallaban dispuestas á restaurar á la plata en sus funciones monetarias.

Mr. Groesbeck, á nombre de la Delegación Americana, presentó á la Conferencia, en su segunda sesión del día 16 de Agosto, dos proposiciones que resumen el propósito de los Estados Unidos, y el objeto verdadero de aquella Conferencia Internacional.

«I. La Conferencia es de parecer que no es deseable que el metal plata sea excluído de la libre amonedación en Europa y en los Estados Unidos. Cree, al contrario, deseable, que la libre amonedación de la plata y su empleo como moneda legal con poder liberatorio ilimitado, sean mantenidos en los países donde existen, y en tanto que sea posible, que se restablezca en aquellos en que han dejado de existir;

«II. El empleo simultáneo del oro y de la plata, como moneda legal con curso ilimitado, puede asegurarse sin inconveniente:

«1º Poniéndolos sobre un pie de perfecta igualdad por medio de una relación que se fijará por convenio internacional;

«2º Adoptando para cada metal, según la relación fijada, condiciones iguales de acuñación sin que se haga ninguna distinción entre ellos.»

Las proposiciones americanas, como fácilmente puede comprenderse, no eran más que las bases del bimetalismo internacional, ó sea la libre acuñación de los dos metales como antes funcionara en los países de la Unión Latina, fijándose la relación entre ellos por medio de un convenio de las naciones entre sí.

El remedio propuesto era el único capaz de detener la depreciación de la plata y de evitar en lo futuro la repetición de un fenómeno semejante. El sistema del doble patrón, que funcionando en un solo país ó en varios que admiten distintas relaciones entre el oro y la plata, tiene el inconveniente de convertirse en sistema de patrón alternativo, porque el metal que se desprecia es el único que queda en la circulación, iba á quedar perfeccionado mediante su adopción por parte de las principales naciones comerciales del mundo; porque, regularizados en todas ellas los precios de los metales por su libre admisión en todas las casas de moneda, de acuerdo con la proporción fijada por la Convención, no podrían abandonar la circulación de una para acudir á la de otra, por el estímulo de un mayor precio, y en ella permanecerían desempeñando las funciones monetarias, y tan solo gobernados en

sus movimientos por el curso de los cambios internacionales.

Sin embargo, la Inglaterra, por la autorizada voz de Mr. Goschen, declaró no estar dispuesta á introducir ninguna reforma en su sistema monetario, á pesar de reconocer la necesidad que impone el interés del mundo, de que los dos metales conserven su posición de agentes monetarios.

La Alemania no tuvo á bien enviar sus Delegados á la Conferencia, y al recibir la indicación enviada por el Presidente que dirigía en ella las discusiones, expresando el deseo de los Delegados de todas las naciones, dió las gracias más expresivas, deplorando no poder ser complaciente en aquella ocasión.

En nombre de los Países Bajos, Mr. Mees, su representante, hizo constar que el Gobierno Holandés no podía introducir modificación alguna en su legislación monetaria, en tanto que la Gran Bretaña y el Imperio Alemán conservasen el patrón único de oro.

Los Reinos Escandinavos se mostraron satisfechos del éxito alcanzado por la reforma de sus sistemas monetarios, sancionada por la Convención que unía ya á dichas naciones; y los Países de la Unión Latina, hábiles y reservados, declararon que las leyes dictadas suspendiendo la libre acuñación de la plata para defender su circulación de oro, no eran susceptibles de derogación mientras no desapareciera la acción que perturbaba el mercado de metales preciosos.

Todos los Representantes que acudieron á la Conferencia estuvieron de acuerdo en reconocer la conveniencia de no excluir á la plata de sus funciones monetarias; ninguna quería que al rechazarse netamente las proposiciones del Gobierno Americano, se pudiera entender que tal acto era inspirado por una política hostil al metal blanco; y todos consideraron justo el proyecto de respuesta que debía darse á la nación que había convocado la expresada Conferencia.

He aquí el proyecto de respuesta de las naciones europeas: «Los Delegados de los Estados Europeos representados en la Conferencia, desean expresar su agradecimiento al Gobierno de los Estados Unidos de América, por haber provocado un cambio internacional de opiniones sobre la importante cuestión monetaria.

«Después de haber considerado maduramente las proposiciones de los Delegados de los Estados Unidos, reconocen:

»10 Que es necesario mantener en el mundo el papel monetario de la plata, así como el del oro; pero que la elección entre el empleo de uno ú otro metal, ó el simultáneo de los dos, debe tener lugar según la situación especial de cada Estado ó grupo de Estados;

«20 Que la cuestión de la limitación de la amonedación de la plata, debe igualmente dejarse á la libre decisión de cada Estado ó grupo de Estados, según las condiciones particulares en que puedan encontrarse, y esto con tanta más razón, cuanto que las perturbaciones que en estos últimos años se han producido en el mercado de la plata, han afectado de diversa manera la situación monetaria de los diferentes Estados:

«3º Que en presencia de las opiniones divergentes que se han manifestado y de la imposibilidad en que se encuentran los Estados que tienen el doble patrón, de contraer cualquiera obligación relativa á la acuñación ilimitada de la plata, no ha lugar á discutir la cuestión de la relación internacional de valor que haya de establecerse entre los dos metales.»

Aunque puede decirse que esta respuesta no fué el parecer unánime de la Conferencia, ella envolvía, sin embargo, la condenación de la propaganda en favor del monometalismo-oro, hecha por las naciones europeas, á partir de 1867. Es verdad que esta condenación no bastaba para detener la depreciación cada día mayor del metal blanco; pero no es menos cierto que ese fué el único resultado de aquella Conferencia, la primera en que se discutía la cuestión de la plata.

Los Estados Unidos dieron cumplimiento á su ley, suprimiendo el curso forzoso del papel moneda, y en 10 de Enero de 1879 comenzaron á hacer en oro el reembolso de la cantidad de \$ 346.618,016 que existía en circulación.

El resultado de aquella medida fué el acrecentamiento anormal de las importaciones de oro, y en un corto período de tiempo los Estados Unidos retuvieron para su circulación interior una cantidad de \$ 179.395,683, según las estadísticas de comercio exterior de metales preciosos.

Entonces tuvo lugar la segunda Conferencia Monetaria Internacional. A ella invitaron, no ya los Estados Unidos del Norte, cuyo primer esfuerzo había resultado infructuoso, sino ellos y la Francia, más que nunca en aquella ocasión, interesada en la pronta y eficaz resolución del problema monetario.

La Conferencia de 1881, en su segunda sesión, aprobó el siguiente cuestionario que resumía, á la par que el objeto con que había sido convocada, los puntos dignos de ser sometidos á maduro examen:

I. ¿La diminución y las grandes oscilaciones del valor de la plata, que se han manifestado, sobre todo en los últimos años, han sido, ó no, nocivas al comercio, y en consecuencia, á la prosperidad general?

¿Es de desearse que la relación de valor entre los metales tenga una gran fijeza?

II. ¿Los fenómenos indicados en la primera parte de la pregunta anterior, deben atribuirse al acrecentamiento de la producción de la plata, ó bien á medidas legislativas?

III. ¿Es, ó no, probable que si un gran grupo de Estados acuerda la acuñación libre é ilimitada de piezas legales de los dos metales con pleno poder liberatorio, en una proporción uniforme para el oro y la plata contenidos en la unidad monetaria de cada metal, se obtendrá una estabilidad, si no absoluta, á lo menos muy fuerte del valor relativo de dichos metales?

IV. En el caso de una respuesta afirmativa á la anterior pregunta, ¿qué medidas se deberían tomar para reducir al mínimum las oscilaciones de la relación de valor entre los dos metales?

Por ejemplo:

I. ¿Sería deseable imponer á los bancos de emisión pri-

vilegiados, la obligación de aceptar siempre á precio fijo las barras de oro y plata que el público les presente?

II. ¿Cómo se podría hacer gozar al público de la misma ventaja en los países donde no hay bancos de emisión privilegiados?

III. ¿La amonedación debe ser gratuita, ó á lo menos, uniforme en todos los países para los dos metales?

IV. ¿Debería existir un acuerdo para dejar libre de toda traba al comercio internacional de metales preciosos?

V. Adoptando el bimetalismo, ¿cuál deberá ser la proporción entre el peso del oro y el de la plata puros, contenidos en las unidades monetarias?

El programa era vasto y grandioso y digno de ser objeto de una discusión sistemada y profunda. Él contenía en sus principios las grandes líneas del bimetalismo propuesto por Cernuschi, el incansable apóstol de la plata, ó sea el bimetalismo de las cuatro potencias comerciales de primer orden, la Inglaterra, la Francia, los Estados Unidos y la Alemania, dejando á las demas naciones en libertad de unirse, ó no, á la Convención, y de guardar el oro ó la plata como base de sus sistemas monetarios.

La conferencia no pudo, sin embargo, dar cumplimiento á aquel programa que, apenas presentado, los Delegados de las naciones representadas, comenzaron á hacer constar, ora su absoluta inconformidad con la idea de introducir una modificación en sus sistemas monetarios, ora las instrucciones expresas que les habían sido impuestas por sus respectivos Gobiernos.

Hubo un hecho, sin embargo, digno de llamar la atención: la conducta á la sazón observada por el Imperio Alemán que, aunque hostil al bimetalismo internacional, reconocía la necesidad de hacer algunos sacrificios para aumentar el empleo monetario de la plata.

La Alemania, por su parte, declaraba estar dispuesta:

I. A retirar de la circulación las piezas de oro de 5 marcos, así como los billetes de caja del Imperio, del mismo valor;

II. A refundir y reamonedar las piezas de plata de 5 y 2

marcos, que habían sido acuñadas, según la legislación, en una relación con el oro de 1 á 14, para aproximarlas á la adoptada en las Naciones de la Unión Latina de 1 á 15½;

III. A abstenerse durante un período de algunos años, de hacer ventas de plata en el mercado, y á no vender después, anualmente, sino una cantidad limitada y tan pequeña, que no ejerciese presión alguna sobre el valor de las existencias acumuladas;

Los sacrificios que la Alemania se hallaba en aptitud de hacer, resultaban, en realidad, insignificantes en comparación con los que la situación exigía, y no valía la pena discutirlos; pero mucho más, después de la declaración de los Delegados ingleses haciendo saber que la Gran Bretaña concurría á la Conferencia por mera cortesía, y con el propósito deliberado de no votar ninguna de las proposiciones que fueran discutidas y que importaran la consagración de un principio contrario á los que servían de apoyo y sostén al sistema monetario que funcionaba en el país, desde 1816.

La labor de la Conferencia pudo considerarse desde luego concluída. De las grandes potencias cuyo apoyo era necesario para que pudiera funcionar el sistema bimetálico, sin convertirse en sistema de patrón alternativo que deja en la circulación el metal depreciado, dos se negaban abiertamente á darle su aquiescencia, y tan solo quedaban la Francia y los Estados Unidos, las naciones que la habían convocado, convencidas del peligro de querer hacer solas y aisladas un sacrificio, ó estéril para el mundo, ó benéfico, nada más, parlos países monometalistas—oro.

La Conferencia no terminó sus sesiones como pudo haberlas concluído, rechazando por parte de las grandes potencias el sistema bimetálico, y se consideró preferible aplazar para un año después la reanudación de sus trabajos, encomendando el éxito á las negociaciones diplomáticas que pudieran seguirse de Gobierno á Gobierno.

La última Conferencia Monetaria de 1892, no fué más afortunada de lo que lo habían sido las anteriores, y no fueron mayores sus resultados prácticos.

Los Estados Unidos, antes de derogar el «Sherman Act,» de 1890, que había creado una demanda anual de plata por 54 millones de onzas, convocaron la nueva Conferencia y en ella hicieron, lo que siempre han hecho, presentar el proyecto de bimetalismo internacional, para suscitar una discusión académica que abrazara en su conjunto toda la teoría de la moneda.

No obstante, la Conferencia de Bruselas se distinguió de las anteriores por la serie de proyectos más ó menos realizables que fueron sometidos á la Comisión de examen y que fueron por su parte objeto de un minucioso análisis.

Reconociendo todos los Delegados la resistencia que las naciones oponen para admitir la plata como moneda con pleno poder liberatorio para las transacciones interiores, y deseando acrecentar el empleo monetario de dicho metal, las proposiciones presentadas, en su mayor parte, estaban encaminadas á la creación de una moneda internacional fabricada con plata, pero sujeta á sufrir en su precio todas las oscilaciones á que podía estar expuesta cualquiera otra mercancía. Las proposiciones de Messrs. Houldworts, Tietgen y Allard, eran de esta índole; sus resultados, caso de que hubieran sido aceptados, sin duda alguna, exiguos porque no hacían del metal una moneda, y en consecuencia, lo dejaban expuesto á sufrir todas las fluctuaciones que experimentan de continuo los precios de toda clase de mercancías, por ilimitado que sea su consumo y por regular y normal que sea su producción. La Conferencia de Bruselas concluyó, también, como la de París, de 1881, con un aplazamiento sin que nadie pudiera engañarse respecto de las probabilidades de que la nueva reunión tuviera lugar.

El estudio que he hecho de las Conferencias Monetarias Internacionales, pone en relieve su inutilidad bajo el punto de vista práctico, que es el que preferentemente debe servir de guía á las Naciones interesadas en la cuestión de la plata.

Fácilmente se comprende la falta de éxito de dichas Conferencias. El orgullo y susceptibilidad de las diversas Naciones impide á sus representantes confesar los males que la depreciación del metal blanco ocasiona; todos se consideran satisfechos con el statu quo, y declaran tener el oro suficiente para que no se produzca una baja considerable en los precios y para satisfacer las necesidades siempre crecientes del comercio internacional. Al oir las opiniones, que como moneda corriente circulan en esas Asambleas, la depreciación de la plata no ha engendrado ningún mal; no ha traído consigo la baja de los precios; no ha detenido el progreso de la producción, y no ha minorado el consumo de los países de patrón plata.

Por otra parte, en las Conferencias que han celebrado los países que tienen el oro como moneda, y que poco ó nada quieren preocuparse de la suerte de aquellos que todavía están sujetos al régimen de la plata, la política concierta de antemano las resoluciones que han de adoptarse.

Mientras Inglaterra y Alemania no se declaren dispuestas á introducir una modificación en sus sistemas monetarios, las grandes Potencias comerciales no han de consentir en la adopción del bimetalismo internacional y, entre tanto, las Conferencias de los países—oro, que luchan entre sí para aumentar á expensas de los otros su circulación monetaria, no han de ser más que torneos científicos que, si bien contribuyen á difundir un mayor conocimiento de las teorías proclamadas por la Economía Política, no hacen avanzar la solución del difícil problema de la plata.

CAPITULO II.

LA POLITICA MONETARIA DE LOS ESTADOS UNIDOS.

La promulgación de la ley de 14 de Enero de 1875 que fijó las bases conforme á las cuales el Gobierno Americano debía, á partir del 1º de Enero de 1879, hacer en especies metálicas el pago del papel moneda de curso forzoso, modificó profundamente la política monetaria iniciada con la ley de 12 de Febrero de 1873, que estableció el sistema monometálico—oro.